

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA COMPRA DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los presentes términos y condiciones (el “**Contrato**”) constituyen los únicos términos y condiciones aplicables a la compra de bienes y a la contratación de servicios (los “**Bienes**” y los “**Servicios**”, respectivamente, y conjuntamente, los “**B&S**”) por parte de Wework PERÚ S.R.L o una filial de identificada en una Orden (según dicho término se define más adelante) (conjuntamente con cualquier filial, “**WeWork**”), al proveedor identificado en dicha Orden (el “**Proveedor**”), de conformidad con la orden de servicio, declaración de trabajo, carta de autorización o cualquier otra comunicación escrita o transmitida por medios electrónicos (cada una, una “**Orden**”) emitida por WeWork y enviada al Proveedor para la compra de Bienes y Servicios según se describan en dicha Orden.

1. Órdenes; Aceptación.

Las partes convienen que se entenderá que el Proveedor ha aceptado los términos y condiciones de este Contrato y los previstos en una Orden cuando el Proveedor: (a) firme una Orden; (b) inicie acciones dirigidas a la entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios que sean objeto de una Orden; (c) envíe los Bienes contemplados en una Orden, o (d) dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción de una Orden, no manifieste alguna inconformidad con los términos previstos en aquella. Cada Orden deberá de incluir un número de orden (asignado por WeWork), así como todos los precios correspondientes, cantidades (en su caso), fechas de entrega, domicilio de entrega de los Bienes y/o Servicios, de conformidad con la Orden. El Proveedor deberá de entregar los Bienes de conformidad con las cantidades establecidas y en la fecha(s) especificada en la Orden correspondiente, o según se haya acordado por escrito por las partes. En caso de no especificar alguna fecha de entrega, el Proveedor deberá de entregar los Bienes durante los 10 (diez) días siguientes de haber recibido la Orden correspondiente. El tiempo es un requisito esencial en la ejecución de cualquier Orden, así como el cumplimiento puntual de todas las obligaciones, en relación a la entrega acordada de los B&S (incluyendo todas las fechas de cumplimiento, calendarios, hitos de proyectos, y cualquier otro requisito

incluido en el presente Contrato o cualquier otra Orden correspondiente), mismo que se considerará como estrictamente necesario. En caso que la fecha de cumplimiento establecida en una Orden requiera llevar a cabo trabajos en horarios no regulares y/o el incremento en el personal del Proveedor, dichas medidas y costos deberán de ser cubiertas por el Proveedor a su cargo, sin costo adicional para WeWork. WeWork no será responsable de cualquier daño que resulte de alguna cancelación. Una vez completados los Servicios, incluidos los trabajos de limpieza, el Proveedor deberá de notificar por escrito a WeWork al respecto y emitir una factura final incluyendo un certificado de cumplimiento. El Proveedor no recibirá compensación o remuneración adicional por la producción o distribución de cualquier producto desarrollado por WeWork o por el Proveedor en relación a los Bienes y Servicios. En caso de ser aplicable, el Proveedor deberá pagar, antes de caer en mora, cualquier costo relacionado con la propiedad de WeWork.

2. Filiales.

El Proveedor acuerda en considerar únicamente a la filial de WeWork que haya emitido la Orden correspondiente para cualquier solicitud de pago, así como de cualquier incumplimiento del presente Contrato por dicha filial de WeWork, así como por actos y omisiones en relación al presente Contrato, cualquier pérdida, daño o perjuicio o gasto incurrido a cargo del Proveedor como resultado de la participación de la filial de WeWork correspondiente, en cualquier caso, en relación a los Bienes y/o Servicios descritos en dicha Orden. El Proveedor renuncia en este acto a cualquier derecho que tenga en contra, así como liberar a cualquier otra filial de WeWork de y contra cualquier y de toda responsabilidad, como resultado de la emisión de una Orden por parte de la entidad correspondiente de WeWork.

3. Envíos; Riesgo de Pérdida.

El Proveedor deberá preparar y empacar todos los Bienes para su envío de conformidad con las prácticas comerciales y de forma suficiente para asegurar que dichos bienes serán entregados a WeWork sin daños. WeWork no pagará por cargos relacionados con el empaque, embalaje, envío o entrega, salvo acuerdo en contrario establecido en la Orden correspondiente. En caso que el Proveedor tenga

que enviar los Bienes de forma que resulte más costoso que lo especificado en el presente Contrato o en la Orden correspondiente para cumplir con la fecha de entrega requerida por WeWork, dichos costos deberán de ser cubiertos por el Proveedor, salvo que dicho aumento de costos haya sido consecuencia de una solicitud por parte de WeWork y que éste haya acordado por escrito que cubrirá dichos costos. La propiedad y los riesgos de pérdida de los Bienes serán transferidos a WeWork una vez que los Bienes hayan sido entregados en el domicilio establecido en la Orden correspondiente, durante el horario laboral de WeWork o según sea instruido por WeWork, y que los mismos hayan sido aceptados por WeWork.

El Proveedor estará obligado y asumirá los riesgos de pérdida o daño de los Bienes cubiertos por una Orden hasta su entrega, independientemente del punto de inspección o transferencia de la propiedad. WeWork podrá devolver o almacenar, a costas del Proveedor, cualquier Bien entregado con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de entrega establecida en la Orden correspondiente, y el Proveedor deberá volver a entregar dichos Bienes en la fecha correcta, bajo su propio cargo.

4. Retrasos en la Entrega.

Salvo acuerdo en contrario por las partes, en caso de algún retraso en la entrega o parte del cargamento de los Bienes, el Proveedor estará obligado a: (a) proponer de forma inmediata una nueva fecha de entrega; (b) hacer sus mejores esfuerzos para expedir la entrega de los Bienes retrasados a su propio costo; (c) reembolsar a WeWork (a prorrata) por, o descontar (de forma equivalente a los gastos incurridos por WeWork por dicho retraso en la entrega) el precio de los Bienes entregados de forma retrasada. WeWork tendrá derecho a: (i) cancelar, sin responsabilidad alguna, una Orden o parte de la Orden por el retraso de los Bienes aun no entregados, o (ii) adquirir los Bienes retrasados a través otros proveedores, a cargo del Proveedor.

5. Declaraciones; Cumplimiento con la Legislación.

El Proveedor declara, reconoce y acepta expresamente frente a WeWork y sus filiales, sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los servicios de WeWork, que cualquier B&S

(incluyendo cualquier Producto de WeWork, según se define a continuación), deberá: (a) ser conforme a los términos de la Orden correspondiente y/o cualquier muestra, dibujo, estándar, especificación, criterio de cumplimiento y cualquier otra descripción solicitada o entregada para o adoptada por WeWork; (b) estar libre de defectos en su diseño, materiales y mano de obra; (c) ser comerciable, segura y apropiada para la finalidad por la que normalmente se utilizan los B&S de este tipo; (d) conjuntamente con su empaque, etiquetado y materiales que lo acompañen, que se encuentren almacenados, empaquetados, marcados y etiquetados de forma apropiada; (e) encontrarse de conformidad al propósito particular para el cual WeWork tiene la intención de utilizar los B&S, funcione de conformidad a su diseño, y sea comercializable; (f) que la propiedad será transferida a WeWork libre de todo gravamen; (g) no infringe o se ha apropiado indebidamente de los derechos de terceros; y (h) con respecto a los Servicios, que se lleven a cabo con la diligencia necesaria, de forma adecuada, profesional y eficiente, de forma consistente con las mejores prácticas de la industria vigentes y los estándares pertinentes de calidad y utilizado personal con las habilidades requeridas, experiencia y certificaciones, y dedicar recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas por el Proveedor bajo este Contrato. Durante un período de 12 meses después de la recepción definitiva de los Servicios por WeWork (el **"Período de Garantía del Servicio"**), el Proveedor, bajo su propio riesgo y cargo, deberá de corregir cualquiera y todos los defectos de los cuales haya sido notificado por WeWork, y el Proveedor declara y reconoce que todos los Bienes entregados por éste deberán cumplir con el periodo más largo los incisos siguientes (el **"Período de Garantía"**): (a) el Período de Garantía de los Servicios, o (b) el plazo establecido en la garantía estándar del Proveedor para los Bienes. Estas garantías se mantendrán vigentes después de la entrega, inspección, aceptación o el pago de los B&S por WeWork. Además, el Proveedor reconoce, acepta y se obliga a (i) cumplir, y los B&S deberán de cumplir y/o deberán de prestarse de conformidad con: (x) todas leyes nacionales, extranjeras e internacionales/multinacionales, ordenanzas, acuerdos aplicables, reglas, órdenes, reglamentos y normas de la industria, (y) todas las reglas, regulaciones y políticas de WeWork, incluyendo los procedimientos de seguridad relativos a los sistemas y manejo de

datos y el acceso remoto a los mismos, procedimientos de seguridad de las instalaciones (incluidos la restricción al acceso a determinadas zonas de las instalaciones de WeWork o sistemas por razones de seguridad o de otro tipo establecidos de manera discrecional por WeWork), y a las prácticas y procedimientos generales de seguridad y salubridad, y (z) todos los demás acuerdos o restricciones legales por los cuales el Proveedor se encuentra sujeto; (ii) el Proveedor ha obtenido y mantendrá durante el término del Contrato, todas las licencias y autorizaciones aplicables o necesarias para la entrega de los B&S; (iii) el Proveedor deberá de asegurar que todo su personal, ya sean empleados, agentes o cualquier otra persona actuando en representación del Proveedor, tengan las licencias adecuadas, certificaciones y acreditaciones, según sea aplicable por disposición de ley, y que se encuentren capacitados de manera adecuada, cuenten con la experiencia y calidad profesional de conformidad con los estándares más altos exigidos para el ejecución de los B&S prestados y estén calificados para la entrega de los B&S. WeWork se reserva el derecho de vetar al personal que utilice el Proveedor. En ese sentido, en caso WeWork verifique que el Proveedor no cuenta con el personal apto y/o competente para el desarrollo de los B&S, el Proveedor, por instrucción de WeWork, deberá reemplazar a su personal de manera inmediata por personal que cumpla con las obligaciones asumidas mediante el presente Contrato, y (iv) el Proveedor deberá mantener un registro completo y preciso, por escrito o guardado en medios electrónicos en relación a la entrega de los B&S cubiertos por el presente Contrato, incluyendo los registros del tiempo dedicado y los materias utilizados por el Proveedor en relación a dicho Contrato, así como cualquier otra base para el cálculo de sus prestaciones en relación a cualquier Orden, así como la documentación del cumplimiento por parte del Proveedor con los incisos "(i)" al "(iii)" anteriores, de forma que WeWork pueda aprobar cuales registros deberán de conservarse por el Proveedor y, mantener a disposición de WeWork durante la vigencia del presente Contrato y los 6 años siguientes a su terminación, a solicitud de WeWork para su inspección y copia.

En caso que, tras haber realizado alguna inspección, examinación o auditoria de dichos registros, WeWork descubra cualquier sobrecargo por parte del Proveedor, el Proveedor estará obligado a pagar a WeWork el monto correspondiente al sobrecargo correspondiente,

y un interés aplicado sobre dicho sobrecargo a una tasa anual de 10% o el máximo permitido por ley, lo que resulte menor, contado a partir de la fecha de la aplicación de dicho sobrecargo, hasta su reembolso a WeWork, y el Proveedor deberá reembolsar a WeWork por todos los gastos incurridos por WeWork para llevar a cabo dicha auditoría. Cualquier inspección, revisión o auditoría no liberará al Proveedor de cualquier obligación o responsabilidad conforme al presente ni se considerará como una aprobación por parte de WeWork o consentimiento de las acciones emprendidas por el Proveedor. Asimismo, el Proveedor declara, reconoce y acepta que ningún gravamen, o cualquier otro reclamo hecho por terceros se encontrará sujeto a cualquier propiedad de la cual WeWork es dueño o arrendatario en virtud del cumplimiento del Proveedor a sus relaciones asumidas por el presente Contrato y que el Proveedor cuenta con todos los derechos, títulos de propiedad e intereses sobre los Bienes por enajenarse a WeWork, así como los derechos y licencias incluidos en los mismos. Los derechos de WeWork en virtud de las declaraciones del Proveedor establecidas en el presente Contrato serán considerados como acumulativos y en adición, pero sin limitar, a cualquier estándar de garantía ofrecido por el Proveedor, así como cualquier otra garantía, ya sea expresa o implícita, o por virtud de ley (incluidas en el Código Civil Peruano o cualquier regulación aplicable). El Proveedor cede en este acto todas las garantías asumidas por sus proveedores o manufactureros de los materiales en relación a los B&S. Todas las garantías se entenderán condicionadas y no serán exclusivas.

6. Derechos de WeWork.

WeWork tendrá un tiempo razonable después de haber recibido los bienes o que el Proveedor haya completado los Servicios para inspeccionar los Bienes (así como a los servicios prestados) para otorgar su conformidad con la Orden correspondiente y cualquier otra especificación aplicable. Los B&S no se considerarán aceptados hasta que WeWork haya llevado a cabo pruebas suficientes para determinar si los B&S se ajustan a las especificaciones señaladas por WeWork. El pago al Proveedor por los B&S no se considerarán como una conformidad por la prestación de B&S por parte de WeWork. La inspección, pruebas o uso de, o los pagos por, los B&S tampoco se considerarán como una

aceptación de los mismos, y tampoco afectarán las obligaciones y garantías otorgadas por parte del Proveedor, las cuales se mantendrán vigentes tras la inspección, prueba, aceptación y/o uso por parte de WeWork. Ninguna disposición contenida en el presente Contrato liberará al Proveedor, de ninguna manera, de sus obligaciones de probar, inspeccionar y mantener un control de calidad sobre los B&S. WeWork podrá rechazar o revocar la aceptación de cualquier B&S que, bajo el juicio de WeWork, se encuentren defectuosos y/o no se son conformes a los términos del presente Contrato (“**B&S inconformes**”). Adicionalmente a cualquier derecho disponible por WeWork, una vez que WeWork haya rechazado o revocado su aceptación de los B&S o cualquier incumplimiento de los términos del presente Contrato en su totalidad o en parte, WeWork podrá, bajo su sola discreción, solicitar al Proveedor, bajo su propio costo: (a) a reembolsar a WeWork el precio de los B&S inconformes, así como cualquier costo incurrido por WeWork en relación a dichos B&S inconformes; (b) una vez recibida una Orden de reemplazo emitida por WeWork, reemplazar, volver a prestar o corregir dichos B&S inconformes sin cargo alguno a WeWork, y pagar por todos los gastos relacionados (incluyendo cualquier cargo por transporte) dentro de los 7 (siete) días siguientes a la solicitud hecha por WeWork, o (c) acreditar a la cuenta de WeWork un total correspondiente al monto pagado por dichos B&S inconformes, así como cualquier costo incurrido por WeWork relacionado con los B&S inconformes. De igual manera, WeWork tendrá la opción de escoger entre el remplazo de cualquier B&S inconforme de cualquier otra fuente, y el Proveedor deberá de reembolsar a WeWork por cualquier incremento en el costo de dicha adquisición por parte de WeWork. Adicionalmente, WeWork podrá, bajo riesgo del Proveedor, devolver al Proveedor los Bienes inconformes y/o los Bienes entregados en exceso a las cantidades solicitadas y podrá cobrar al Proveedor por dichos costos relacionados. En caso que el Proveedor incumpla con cualquiera de las medidas correctivas mencionadas, WeWork podrá, previa notificación al Proveedor, llevar a cabo dichas medidas, acordando las partes que los gastos correrán a cargo del Proveedor. La cuenta establecida para los Bienes entregados que se haya realizado por WeWork en relación a aquellos envíos que no vayan acompañados de un albarán de entrega indicando la cantidad entregada se considerará como definitiva y firme.

A menos que se especifique lo contrario, todos los B&S entregados bajo el presente Contrato, no deberá ser superiores a la cantidad solicitada.

7. Precio, Facturación y Contraprestación.

Como contraprestación por la prestación de los Servicios, la entrega de los Bienes (en su caso) y a la cesión de derechos a WeWork, conforme a lo dispuesto en el presente Contrato, WeWork pagará al Proveedor la cantidad especificada en la Orden aplicable, una vez recibida las facturas apropiadas del trabajo realizado de conformidad con el presente Contrato y la Orden correspondiente.

Salvo solicitud en contrario por parte de WeWork, el Proveedor deberá facturar únicamente a WeWork los Bienes efectivamente entregados y los Servicios efectivamente prestados por el Proveedor, y que hayan sido aceptadas por WeWork. El Proveedor garantiza que los precios establecidos por los B&S y entregados a WeWork se encuentran completos y que no se realizará ningún cargo adicional sin el consentimiento por escrito de WeWork. Los precios establecidos en una Orden son firmes y la cantidad total a pagar exigible a WeWork por los B&S, incluyen sin limitar, los aranceles, impuestos y demás gastos acordados por WeWork, sujeto a ajustes por posibles descuentos o créditos descritos en este documento o acordados en un futuro. A menos que se acuerde lo contrario en una Orden, los precios de los Bienes o Servicios no podrán superar el precio de los Bienes o Servicios similares ofrecidos por el Proveedor a sus otros clientes, y, si en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, el Proveedor acuerda u ofrece precios más favorables o términos o condiciones más favorables a cualquier cliente o tercero, WeWork tendrán derecho a tales precios o términos y condiciones para todos los Bienes y Servicios suministrados desde y después de la fecha de dicha oferta a cualquier cliente o tercero. Salvo acuerdo en contrario dentro de una Orden, las facturas deberán de ser presentadas a WeWork una vez transcurridos 90 (noventa) días después de que WeWork haya recibido los Bienes o se haya prestado en su totalidad los Servicios, y deberán de hacer referencia al número de la Orden correspondiente. Los términos de pago para cualquier cantidad que no esté sujeta a discusión, será saldada tras haber transcurrido 30 (treinta) días a partir de: (a) la

fecha de recepción por parte de WeWork de la factura correspondiente, o (b) en caso de ser posterior, tras la aceptación de los B&S por parte de WeWork. En caso de que WeWork tenga algún reclamo en contra del Proveedor a causa de alguna Orden u otra transacción, WeWork podrá deducir o compensar dicha cantidad en disputa de cualquier monto reclamado por el Proveedor, sin afectar de manera alguna cualquier otro derecho que WeWork pueda hacer uso de conformidad con el presente Contrato. Se entenderá que un pago se ha realizado cuando WeWork haya realizado la transferencia electrónica correspondiente. Ningún interés o penalidad por retrasos en el pago por parte de WeWork será tomado en consideración sin la autorización previa de WeWork. Las partes procurarán resolver cualquier disputa de manera expedita y de buena fe. El Proveedor deberá continuar llevando a cabo sus obligaciones bajo este Contrato, aun cuando se haya generado alguna disputa.

8. Impuestos.

El Proveedor será responsable de cualquier impuesto sobre la renta, gravamen, arancel, costo, cargo, retención, deducción o cualquier otra contribución equivalente, que sea determinado por virtud de o en relación con la prestación de los Servicios por parte del Proveedor a favor de WeWork al amparo del presente Contrato. Salvo expresamente acordado en el presente Contrato o requerido por la normativa aplicable, WeWork no estará obligado a pagar ni a retener al Proveedor ningún impuesto o derecho, ya sea local, extranjero o internacional/multinacional, al amparo de este Contrato. El Proveedor deberá entregar a WeWork, a petición de esta última, cualquier documentación o información fiscal que pudiera resultar necesaria para determinar las obligaciones fiscales de las partes al amparo de este Contrato, entendiéndose por ello ya sea un formato de la autoridad fiscal en los Estados Unidos de América (*Internal Revenue Service*, "IRS"), en su caso, o un documento emitido por la Superintendencia de Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) o cualquier otra autoridad fiscal competente, según corresponda. El Proveedor podrá cobrar a WeWork el impuesto al valor agregado causados o cualquier otro impuesto o contribución similar (en adelante, "Impuestos de la Transacción") que sean adeudados por WeWork como resultado de los Servicios prestados por el

Proveedor a WeWork al amparo del presente Contrato, y cuya devolución, requerimiento o reembolso por parte de WeWork al Proveedor estén permitidos de conformidad con la normativa aplicable. Dichos Impuestos de la Transacción deberán identificarse separadamente en las facturas que se emitan por los B&S aplicables. Cualquier cargo deberá de ser respaldado por una factura válida de conformidad con las leyes y su regulación fiscal en Perú, emitida por el Proveedor a WeWork. En caso que una autoridad fiscal competente determine el pago del impuesto sobre la renta respecto del pago por los Servicios realizado por WeWork en favor del Proveedor, y requiera que WeWork retenga dicho impuesto (el "Impuesto Retenido"), WeWork deberá deducir dicho Impuesto Retenido del pago a realizar a favor del Proveedor y entregar dicho Impuesto retenido a la autoridad fiscal competente en nombre del Proveedor. WeWork determinará la aplicabilidad de las obligaciones en relación con el Impuesto Retenido con fundamento en la legislación fiscal aplicable. En caso de existir alguna reducción a la tasa del Impuesto Retenido que sea aplicable a los pagos realizados al Proveedor, el Proveedor deberá entregar a WeWork, tan pronto sea posible, toda la documentación necesaria para poder calificar a dicha disminución. Si dicha documentación no es entregada a tiempo antes del pago, la tasa disminuida del Impuesto Retenido no será aplicable y el pago al Proveedor estará sujeto a la tasa completa. WeWork deberá entregar al Proveedor la documentación que acredite el pago de dicho Impuesto Retenido cuando esté disponible y una vez solicitado de manera razonable por el Proveedor.

9. Cambios.

Previo a la entrega de los Bienes o a la terminación de la prestación de los Servicios WeWork podrá recalendarizar los Servicios, cambiar el destino de entrega de los Bienes cubiertos en cualquier Orden, cambiar los Servicios cubiertos de conformidad a cualquier Orden, o cancelar cualquier Orden, así como cambiar las especificaciones de dichos B&S, siempre y cuando se notifique al Proveedor por escrito (las "Órdenes de Cambio"), en cualquier caso, sin costo alguno para WeWork, salvo que los cambios solicitados por WeWork incrementen o disminuyan materialmente los costos para la entrega de los Bienes o la prestación de los Servicios a WeWork, como requerir Servicios o materiales adicionales, las partes deberán

negociar y ajustar de manera adecuada las obligaciones contenidas en la Orden, de conformidad con esta cláusula, antes que el Proveedor inicie con los trabajos en relación a dicha Orden de Cambio. El Proveedor aceptará cualquier cambio y deberá, si un cambio incrementa o disminuye los costos o tiempos requeridos para su cumplimiento, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes contados a partir de haber recibido dicha Orden de Cambio, entregar a WeWork una propuesta firme reflejando cualquier incremento o disminución causada en consecuencia de dicha Orden de Cambio. En caso que WeWork acepte dicha propuesta, el Proveedor deberá proceder con los cambios en los servicios objeto de la propuesta de costos y bajo los términos y condiciones del presente Contrato. El Proveedor deberá notificar a WeWork, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación de llevar a cabo cualquier cambio material o intencional, a los B&S, incluyendo sin limitar, cambios en la composición, especificaciones de calidad, procesos de manufacturación, etiquetado, funcionalidad, seguridad, ubicación de manufactura, y del uso de cualquier proveedor o subcontratista. En el supuesto que WeWork no esté de acuerdo con los cambios iniciados por el Proveedor, podrá resolver el presente Contrato, y como consecuencia de ello cancelar dicha Orden, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil. Cualquier revisión llevada a cabo por el Proveedor a una Orden, en relación al precio u otro elemento, deberá de notificarse por escrito y estar aprobado por WeWork. El Proveedor no podrá, en ningún caso, retener o retrasar el acuerdo de algún cambio de Orden solicitada por WeWork de manera irrazonable.

10. Indemnización.

El Proveedor y sus filiales (conjuntamente, "**Filiales del Proveedor**") conviene en, indemnizar y mantener indemne y defender a su propio costo a WeWork y sus filiales, directores, funcionarios, administradores, miembros, empleados, agentes, representantes y otros proveedores, en paz y a salvo de y en contra de cualquier acción, reclamación, demanda, procesos, juicios y cualquier otra responsabilidad, obligación, penalidades, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza (conjuntamente, las "**Reclamaciones**") en la medida que surjan de o relacionados de alguna manera con los B&S cubiertos por una Orden, incluyendo, sin limitar:

(a) cualquier reclamo relacionado con la muerte o daños corporales de cualquier persona, destrucción o daños a la propiedad, contaminación del medio ambiente o cualquier tipo de costos asociados con limpieza; (b) el incumplimiento por parte del Proveedor de cumplir con cualquier directriz de cualquier autoridad fiscal competente en relación a contratistas independientes; (c) cualquier reclamo presentado por motivo de negligencia, omisión o dolo del Proveedor o cualquiera de sus filiales; (d) el incumplimiento por parte del Proveedor de cumplir con sus obligaciones con relación a la protección y resguardo de Información Confidencial (según se define a continuación); (e) el incumplimiento por parte del Proveedor de cumplir con cualquier requisito establecido por las leyes aplicables (incluyendo cualquier falla en la identificación o mala identificación del país de origen de cualquier Bien objeto del presente Contrato); (f) cualquier reclamo presentado por un tercero en contra de WeWork argumentando que los B&S, el resultado de cualquier Servicio prestado, o cualquier otro producto o proceso previsto de conformidad con una Orden, cualquier violación a una patente, derecho de autor, marca, secreto industrial, o cualquier otra propiedad de un tercero, ya sea de forma independiente o en combinación con otro producto, software o proceso; (g) garantías otorgados para créditos refaccionarios; (h) el incumplimiento por parte del Proveedor de entregar los B&S de conformidad con este contrato y cualquier Orden correspondiente; (i) interferencia, interrupción o cambio a cualquier instalación causada por el Proveedor o cualquier subcontratista; (k) cualquier incumplimiento por parte del Proveedor o sus filiales de cualquier obligación, acuerdo o garantía otorgada conforme al presente Contrato, o (l) cualquier demanda o reclamo de materia laboral, seguridad social o de cualquier otra naturaleza que haya sido interpuesto contra WeWork por un empleado o subcontratista del Proveedor.

En ese sentido, en los supuestos en que las Reclamaciones formuladas en contra de WeWork, que surjan de o relacionados de alguna manera con los B&S cubiertos por una Orden, sean llevadas ante el Poder Judicial, el Proveedor se obliga a apersonarse al proceso entablado en contra de WeWork en calidad de litisconsorte pasivo facultativo, con el fin de asumir la responsabilidad del daño causado y cumplir con el pago de la indemnización por daños y perjuicios que se pudiera generar como

consecuencia del fallo de la autoridad judicial en favor de las Reclamaciones formuladas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que el apersonamiento al proceso en calidad de litisconsorte pasivo facultativo efectuado por el Proveedor sea desestimado por la Autoridad Judicial, el Proveedor se obliga a acudir en defensa de los intereses de WeWork, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a WeWork, asumirá los costos y costas que se devenguen como consecuencia de proceso (lo cual incluye los honorarios de los abogados contratados por el Proveedor para la defensa de WeWork, así como los honorarios profesionales de los abogados contratados por WeWork), y de la condena, en caso la hubiera. Si WeWork estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos podrá asumir directamente su defensa y se encontrará debidamente facultado para exigir al Proveedor la restitución de los costos y costas asumidos por WeWork para tales fines. Las obligaciones anteriores no serán procedentes en caso de que las Reclamaciones se hayan presentado por negligencia o dolo por parte de WeWork. El Proveedor se obliga a notificar con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios a WeWork de todas las transacciones judiciales y/o extrajudiciales a celebrarse con terceros respecto a las demandas y/o reclamos presentados, con la finalidad de incluir la participación activa de WeWork en las transacciones judiciales y/o extrajudiciales previamente mencionadas. El Proveedor deberá pagar o reembolsar cualquier gasto incurrido por WeWork en relación con la ejecución de dicha indemnización o en relación con cualquier gestión con aseguradoras, incluyendo honorarios legales. WeWork podrá estar representado o participar en cualquier proceso a través de sus representantes legales. El Proveedor podrá, a solicitud de WeWork, tomar control de la defensa en el proceso de cualquier Reclamo. En caso que por el uso de los B&S por parte de WeWork, sus distribuidores, subcontratistas o clientes, hayan recibido cualquier amenaza de orden judicial o de inicio de cualquier proceso legal, el Proveedor deberá, bajo su propio costo, y a opción de WeWork: (i) sustituir los B&S por otros que no infrinjan derechos de terceros; (ii) modificar los B&S de forma que no causen ninguna infracción, pero que sean equivalentes en términos de funcionalidad; (iii) obtener para WeWork, sus distribuidores, subcontratistas o clientes, el derecho de poder seguir utilizando los B&S; (iv)

en caso que ninguna de las medidas anteriores sean posibles, reembolsar todos los pagos realizados por los B&S objeto de la infracción. Las obligaciones del Proveedor frente a WeWork en virtud de cualquier asunto materia del presente Contrato, incluyendo sin limitar, las obligaciones de indemnización establecidas en el presente Contrato, no estarán limitadas a los montos establecidos en las pólizas de seguros requeridas de conformidad con el presente Contrato o por la recuperación de cualquier monto en relación al mismo. Las obligaciones de indemnización establecidas en el presente Contrato se mantendrán vigentes aun después de la terminación del presente Contrato.

11. Seguros.

Durante la vigencia del presente Contrato y durante los 6 años siguientes a su terminación, el Proveedor deberá, bajo su propio costo, causar que sus afiliados, mantengan vigente la cobertura de seguros equivalentes a los contratado por WeWork, con compañías de seguros acreditadas, que cuente con las autorizaciones y permisos necesarios para operar en Perú, y que cuenten con una calificación A.M. de A- o superior. Las pólizas en relación con los Servicios a ser prestados deberán ser endosadas a favor de WeWork de manera tal que WeWork sea el beneficiario de los derechos indemnizatorios establecidos en la póliza de cargo del asegurador. Se exceptuará del endoso a aquellas que cubran las compensaciones a trabajadores y las pólizas de responsabilidad del empleador, En ese sentido, en caso se produjese el siniestro, la suma que pague la aseguradora indemnizara a WeWork y será cobrada directamente por esté, dicha suma será destinada por WeWork a su elección. Todos los seguros también incluirán disposiciones de renuncia de subrogación a favor de WeWork, salvo en los supuestos de dolo. La cobertura de seguro mínima por mantenerse por el Proveedor debe calcularse en cantidades razonablemente relacionados con el alcance y la naturaleza de los Servicios a prestar en virtud del presente Contrato, según lo determinado por WeWork a su discreción razonable, sujeto a las exigencias de cobertura obligatoria por la ley aplicable que resulten aplicables o las mejores prácticas y normas de atención y cuidado en la industria del Proveedor. El Proveedor acuerda que WeWork podrá requerir de manera razonable al Proveedor a obtener y mantener pólizas de seguro adicionales en relación con los Servicios a ser

prestados de conformidad con el presente Contrato. En el eventual caso que las Partes acuerden modificar, reducir y/o ampliar los Servicios contratados mediante el presente Contrato, el Proveedor se obliga bajo su propio costo a solicitar a la aseguradora la modificación de la póliza de seguros contratada en relación a los Servicios a ser prestados, ampliando la cobertura de la póliza a la integridad de los Servicios antes referidos. En ese sentido, el Proveedor se obliga frente a WeWork a mantener en todo momento la cobertura de los Servicios, dependiendo del alcance y la naturaleza de los Servicios a ser prestados. A petición de WeWork, el Proveedor deberá de entregar a WeWork los certificados de seguro o evidencia de cobertura previo a la prestación de los B&S objeto del presente Contrato, así como solicitar la renovación de dichos certificados con WeWork, según sea necesario, para asegurar que dichos certificados se mantengan vigentes durante la vigencia del Contrato. Salvo disposición en contrario por la legislación aplicable, el Proveedor deberá solicitar a su aseguradora a renunciar a cualquier derecho de subrogación en contra de los asegurados del Proveedor y del Proveedor. El Proveedor no podrá iniciar, y causará que ninguno de sus afiliados inicie, cualquier porción de los Servicios hasta que este haya obtenido todas las pólizas requeridas de conformidad con el presente Contrato. Las obligaciones del Proveedor no estarán limitadas por dichas pólizas ni a la recuperación de los montos cubiertos por dichas pólizas.

12. Propiedad.

WeWork será propietario de todos los derechos, títulos e intereses (incluyendo los derechos de patentes, derechos de autor, derechos de secretos industriales, derechos de los esquemas de trazado de circuitos integrados, los derechos de marcas y todos los demás derechos de propiedad intelectual en todo el mundo) en relación con cualquiera y todas las invenciones (patentables o no), obras de autoría, las denominaciones, diseños, know-how, ideas e información hecha o concebida o llevada a la práctica, en su totalidad o en parte, por el Proveedor durante la vigencia del presente Contrato que surjan de los Servicios o cualquier Información Confidencial (según se define más adelante) (conjuntamente, los "**Productos de Trabajo**"), y todos los Productos de Trabajo se considerarán obras contratadas, de conformidad

con las disposiciones de la Ley sobre Derechos de Autor, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 822 y demás legislación vigente en materia de derechos de autor. En la medida que la propiedad de cualquier Producto de Trabajo no sea asumida de forma automática en favor de WeWork o no sea considerado como una obra realizada por contrato, el Proveedor otorga su consentimiento en ceder a WeWork todos los Productos de Trabajo. El Proveedor deberá informar y entregar cualquier Producto de trabajo a WeWork de forma inmediata. Asimismo, el Proveedor deberá de asistir a WeWork, a cargo de WeWork, a comprobar, acreditar, registrar y perfeccionar dichas cesiones, y a perfeccionar, obtener, ejecutar y defender cualquier derecho cedido. Cualquier material, inventario o equipo entregado o pagado por WeWork en relación con una Orden, se mantendrá el carácter de propiedad de WeWork (dicho título no será transferible al Proveedor), será mantenido por el Proveedor en buenas condiciones, será utilizado por el Proveedor para la prestación de servicios a WeWork, y deberá de ser regresado a WeWork, a según sea solicitado por WeWork, una vez que se haya completado dicha Orden.

13. Confidencialidad y Publicidad.

El Proveedor, su empleados, agentes y representantes deberán considerar la siguiente como "**Información Confidencial**" de WeWork: toda información que no sea pública o información de y proporcionada por WeWork, sus afiliadas o miembros, todas las especificaciones y cualquier otro documento elaborado por el Proveedor en relación con lo aquí establecido, el hecho que WeWork ha acordado contratar los B&S con el Proveedor, los términos del presente Contrato y cualquier otra información que no sea pública y esté relacionada con una Orden. Adicionalmente, la Información Confidencial significa: cualquier información de un tercero o información confidencial que haya sido revelada al Proveedor durante la prestación de los B&S a favor de WeWork. La Información Confidencial no incluye cualquier información que sea pública a la fecha o que se haga pública y se dé a conocer generalmente por hechos ajenos a cualquier acto u omisión indebidas por parte del Proveedor. El Proveedor no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de WeWork: (a) usar o revelar Información Confidencial para cualquier fin distinto a cumplir con la Orden; (b) anunciar, publicitar o discutir con terceros el contenido y objeto del presente Contrato; (c) usar

las marcas registradas o nombres comerciales de WeWork en ningún material de promoción o mercadotecnia, y (d) revelar que WeWork es un cliente del Proveedor. Las disposiciones anteriores estarán sujetas a los términos y condiciones que las partes acuerden en cualquier otro convenio o contrato por escrito, celebrado específicamente para regular sus relaciones en materia de confidencialidad, no revelación de información y/o publicidad. El Proveedor tendrá el mismo nivel de cuidado en el trato y protección que dé a la Información Confidencial como si se tratase de su información, pero en todo caso será diligente en su protección. El Proveedor se obliga a no copiar, alterar o revelar, ya sea directa o indirectamente, cualquier Información Confidencial. El Proveedor: (x) se obliga a limitar la distribución interna de la Información Confidencial que haga a favor de las Afiliadas del Proveedor que requieran conocerla, y se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar que la distribución sea efectivamente limitada, incluyendo la celebración de convenios de confidencialidad, convenios de licencia o convenios de cesión de derechos de propiedad intelectual, en términos aceptables para WeWork y a su satisfacción; y (y) será responsable por el incumplimiento a cualesquiera de los convenios mencionados en el inciso "(x)" anterior. El Proveedor se obliga a no diseñar ni manufacturar cualquier producto incorporando Información Confidencial sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de WeWork, en cada caso y para cada producto. Toda la Información Confidencial es y permanecerá propiedad de WeWork. El presente Contrato no otorga ningún derecho al Proveedor sobre la Información Confidencial propiedad de WeWork, ni sobre ningún otro derecho de propiedad intelectual del que sea titular. El Proveedor podrá recibir información, bienes propiedad de WeWork o cualquier otro bien tangible (los "**Bienes de los Miembros**") por parte de personas físicas o morales que hagan uso y ocupen espacio dentro de alguna de las instalaciones de WeWork (conjuntamente, los "**Miembros de WeWork**"), incluyendo sin limitación, información sensible o información confidencial relacionada con los Miembros de WeWork, así como de sus empleados, clientes, y/o socios comerciales presentes o potenciales. El Proveedor se obliga a no usar, remover, copias, manipular, acceder, dañar, destruir, revelar o en cualquier otra afectar los Bienes de los Miembros, excepto en la medida en la que sea necesario para la prestación y entrega de los B&S de conformidad

con este Contrato. El Proveedor se obliga a no: (i) copiar o compartir claves o credenciales de acceso proporcionadas por WeWork con ningún tercero, ya sean físicas (e.g. llaves, tarjetas, etc.), electrónicas (e.g. códigos de acceso) o de cualquier otro tipo; o (ii) permitir el acceso ni a causar que algún tercero tenga acceso a las instalaciones de WeWork o a los Bienes de los Miembros, según corresponda, sin contar la debida autorización por parte de WeWork o del Miembro de WeWork que corresponda. Si la prestación de los Servicios requiere que el Proveedor remueva y/o transporte cualquier bien, incluyendo los Bienes de los Miembros, a un lugar distinto de una instalación de WeWork, el Proveedor se obliga a tomar las medidas necesarias para proteger y mantener la seguridad de dichos bienes de cualquier acceso no autorizado, daño o destrucción, en todo momento desde que dichos bienes no se encuentren dentro de una instalación de WeWork y mientras no permanezcan ahí, incluyendo sin limitación, mediante la contratación de servicios para asegurar que dichos bienes no permanezcan desatendidos o sin resguardo en cualquier lugar. El Proveedor se obliga a hacer que cualquier delegado o subcontratista se obligue en los términos de confidencialidad previstos en este Contrato y hacer que celebre, a petición por escrito de WeWork, un convenio de confidencialidad, convenio de licencia o un convenio de cesión de derechos de propiedad intelectual, en forma y términos satisfactorios para WeWork (en el entendido que, con anterioridad a la contratación de cualquier delegado o subcontratista, el Proveedor deberá informarles sobre la naturaleza confidencial de la Información Confidencial y aquellos deberán obligarse por escrito a través de convenios de confidencialidad en términos sustancialmente iguales a los establecidos en el presente Contrato; el Proveedor entregará copias de dichos convenios a petición de WeWork y será responsable frente a WeWork por el incumplimiento de dichos convenios por parte de cualquier delegado o subcontratista). El Proveedor se obliga a tomar las medidas legales, organizacionales y técnicas convenientes para protegerse en contra del procesamiento ilícito o no autorizado de la Información Confidencial. El Proveedor deberá mantener procedimientos y estándares de seguridad razonables, así como hacer sus mejores esfuerzos para proteger la Información Confidencial mediante la implementación de medidas de seguridad físicas y lógicas, incluyendo sin limitación: seguridad de

redes adecuada y tecnología de codificación (*encryption technologies*), así como el uso razonable de requisitos de identificación y proporción de contraseñas—incluyendo autenticación multifactorial, contraseñas de alta seguridad, sesiones con límite de tiempo—, así como cualesquier otros procedimientos de seguridad que WeWork emita de tiempo en tiempo o que se requieran de conformidad con los estándares de la industria o con la legislación aplicable. Durante la vigencia de este Contrato, WeWork podrá requerir al Proveedor, en cualquier momento, información sobre las medidas de seguridad que utilice en relación con la información que posea en ese momento. El Proveedor deberá notificar a WeWork lo más pronto posible sobre cualquier evento que ha sido del conocimiento del Proveedor, o sobre el cual hay razón fundada para creer, mediante el cual cualquier persona o entidad haya violado o intentado violar las medidas de seguridad del Proveedor o bien, haya tenido acceso no autorizado a la Información Confidencial (“**Violación a Medidas de Seguridad**”). A partir de que dicho evento es del conocimiento del Proveedor, éste estará obligado a: (a) investigar, remediar o mitigar los efectos de la Violación a Medidas de Seguridad; y (b) proveer a WeWork con medidas razonables que garanticen que la Violación a Medidas de Seguridad no volverá a ocurrir. Si WeWork determina que mediante notificaciones (ya sean en nombre de WeWork o del Proveedor) u otras medidas de restitución o reparación (incluyendo avisos, la obtención de servicios de información crediticia, la contratación de seguros contra fraude o el establecimiento de un centro de atención (*call center*) para atender a clientes) son necesarias con posterioridad a una Violación a Medidas de Seguridad, el Proveedor llevará a cabo dichas de reparación o restitución a su propio cargo, y si WeWork así se lo requiera.

14. Vigencia; Terminación.

La vigencia de este Contrato iniciará en la fecha establecida en su hoja de firmas. Este Contrato se mantendrá vigente por tiempo indefinido hasta en tanto no sea terminado por las partes de conformidad con los términos aquí establecidos. WeWork podrá dar por terminado este Contrato mediante una comunicación por escrito dirigida al Proveedor en cualquiera de los siguientes supuestos: (a) por el incumplimiento por parte del Proveedor en relación con las obligaciones a su cargo al amparo de este

Contrato; (b) que el Proveedor inicie un Procedimiento Concursal Ordinario para ser declarado en quiebra, ya sea para que la autoridad competente declare la liquidación y disolución o la reestructuración de la empresa, o bien porque no pueda acreditar razonablemente a WeWork que podrá cumplir con sus obligaciones al amparo de este Contrato en el futuro. En cualquier momento, WeWork podrá optar entre terminar total o parcialmente la prestación de los Servicios o la entrega de los Bienes por parte del Proveedor, o bien podrá dar por terminada cualquier Orden, al amparo de este Contrato y lo regulado en el artículo 1430, mediante una comunicación entregada al Proveedor con 10 (diez) días naturales de anticipación (la “**Notificación de Terminación**”). El Proveedor deberá dejar de prestar los Servicios y/o de entregar los Bienes amparados por una Orden: (a) inmediatamente después de haber recibido una Notificación de Terminación por parte de WeWork o (b) en la fecha que se indique en la Notificación de Terminación. El Proveedor podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación por escrito entregada WeWork dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al requerimiento de pago que por escrito haga el Proveedor a WeWork, respecto de una cantidad vencida y pagadera al amparo de este Contrato. En caso que WeWork dé por terminado el presente Contrato también podrá elegir entre dar por terminadas total o parcialmente las Órdenes que se encuentren vigentes, a discreción de WeWork. Al término de la vigencia de este Contrato o de una Orden, por cualquier razón: (i) WeWork pagará al Proveedor el monto correspondiente a la porción de los Servicios prestados satisfactoriamente así como de los Bienes entregados a WeWork a la fecha de terminación, a menos que la terminación haya ocurrido por una causa imputable al Proveedor que constituya un incumplimiento esencial del Contrato, menos las compensaciones que resulten aplicables—incluyendo costos adicionales incurridos por WeWork en la prestación completa de los Servicio; (ii) cada una de las partes quedará libre de todas y cada una de las obligaciones que pudieran surgir con posterioridad a la fecha de terminación, con excepción de aquellas que por su naturaleza permanezcan vigentes con posterioridad a esa fecha; y (iii) el Proveedor, a su costa, entregará a WeWork lo más pronto posible toda la Información Confidencial y/o el Producto de Trabajo que esté en su posesión.

15. Límite de Responsabilidad; Prescripción.

WeWork no será responsable por culpa leve frente a cualquier tercero por daños (incluyendo el daño moral, daños punitivos, etc.) y perjuicios de cualquier tipo. La responsabilidad por culpa leve de WeWork en relación con cualquier acción o reclamación que derive de o en relación con este Contrato y con cualquier Orden, así como del cumplimiento e incumplimiento de sus disposiciones, no excederá en ningún caso del precio determinable de los B&S que sean materia de dicha acción o reclamación. Las acciones o prescripciones derivadas de este Contrato prescribirán de conformidad con lo establecido en el artículo 1989 y siguientes del Código Civil Peruano.

16. Legislación Aplicable & Jurisdicción; Honorarios de Abogados.

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este Contrato serán aplicables las leyes de Perú. Las partes expresamente convienen en excluir las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) del ámbito de aplicación de este Contrato. En cualquier acción o disputa que surja en relación con este Contrato las partes convienen que la parte que resulte ganadora por laudo inapelable y definitivo tendrá derecho al recuperar de la otra parte los gastos por honorarios de abogados en los que haya incurrido, sin perjuicio de cualquier otra acción restitutoria o medida de reparación a la que tenga derecho.

17. Cumplimiento con Leyes Anticorrupción.

- A. El Proveedor, sus propietarios, funcionarios, directores, empleados, contratistas, subcontratistas, agentes y consultores estarán obligados a cumplir con todas las leyes aplicables, así como con la regulación anticorrupción vigente en todas las acciones que lleven a cabo en virtud del presente Contrato.
- B. El Proveedor, ni persona alguna que actúe o haya actuado en representación del Proveedor, ha, de forma directa o indirecta, ofrecido, pagado, dado, prometido, ni autorizado el pago de dinero, regalos o cualquier otro bien de valor a: (i) Funcionarios de Gobierno (entendiéndose

como cualquier funcionario, empleado o persona que haya actuado en su capacidad como servidor público para cualquier oficina o institución gubernamental, incluyendo sin limitar, empresas productivas del Estado, compañías descentralizadas o paraestatales, organizaciones internacionales públicas, así como partidos políticos o sus respectivos funcionarios, o a candidatos a algún cargo público) o a cualquier parte comercial, o (ii) cualquier persona que sabiendo o teniendo razón de saber que por la entrega de dicho monto en dinero, regalo o bien de valor, de manera directa o indirecta, a un Funcionario de Gobierno, este se haya realizado con el propósito de: (a) influenciar un acto o decisión del Funcionario de Gobierno o cualquier parte comercial en su capacidad como servidor público o como parte comercial; (b) inducir al Funcionario de Gobierno o parte comercial a hacer o no hacer cualquier acto que tenga como consecuencia la violación de su cargo como servidor público o parte comercial, o (c) asegurar una ventaja no debida.

- C. En ningún caso, el Proveedor, ni sus propietarios, funcionarios, directores, empleados, contratistas, subcontratistas, agentes y consultores, se desempeña como Funcionario de Gobierno (según se define en el inciso anterior), a menos que dicho cargo haya sido revelado anticipadamente a WeWork.
- D. En caso que el Proveedor haya solicitado a algún tercero a llevar a cabo un trabajo relacionado al presente Contrato, el Proveedor se asegurará que dichas terceras partes cuenten con buena reputación o que se haya llevado a cabo una auditoría apropiada a dicho tercero, debiendo requerirle su aprobación a los términos establecidos en la presente cláusula.
- E. En caso de haber cualquier cambio en la información, según lo establecido en los incisos A-D anteriores, o en caso de existir, cualquier violación a los incisos A-D, el Proveedor estará obligado a notificar de forma inmediata a WeWork. Las partes acuerdan en trabajar en conjunto para resolver cualquier problema relacionado con temas de anticorrupción que haya surgido por dicho cambio en la información o violación; en caso que se determine, por discreción única de WeWork, que no es posible resolver algún problema en materia

de anticorrupción, WeWork tendrá el derecho de dar por terminado el presente Contrato y de discontinuar cualquier pago adeudado.

- F. Sujeto a llevar a cabo una notificación razonable y al aseguramiento por parte de WeWork de proporcionar una garantía adecuada en materia de confidencialidad al Proveedor, WeWork o sus representantes podrán obtener respuestas actualizadas a las preguntas presentadas durante su auditoría una vez solicitado por WeWork, y cuando dicha solicitud se haya realizado en intervalos razonables y cuando se esté llevando a cabo una auditoría a los libros y registros oficiales del Proveedor para confirmar el cumplimiento con las disposiciones establecidas en los incisos A-E anteriores.

18. Solución de Controversias; Lugar de Arbitraje.

En caso de una controversia que se derive del presente Contrato o se relacione con él, las partes convienen en llegar a una transacción amistosa de esa controversia mediante la negociación entre un director (miembro del consejo de administración o cargo equivalente) de cada una de las partes. Si después de un periodo de 60 (sesenta) días las partes no han podido resolver dicha controversia, las partes convienen someterse a arbitraje de derecho, por un Tribunal integrado por tres árbitros, cuyo laudo será definitivo e inapelable. El arbitraje será administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a cuyos reglamentos las partes se someten. El lugar del arbitraje será la ciudad de Lima, Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes. Para la elección de los árbitros, el demandante designará a su árbitro de parte y el demandado hará lo propio. Entre los árbitros designados elegirán al tercer árbitro, que presidirá El Tribunal Arbitral. Los honorarios y gastos del proceso arbitral serán cubiertos en su totalidad, provisionalmente, por el demandante, sin perjuicio de la condena de costas y costos que contenga el laudo y del derecho de reembolso que pueda asistir al demandante si la condena de costas y costos lo favorece.

19. Medidas de Reparación, Cautelares y Providencias Precautorias; Penas por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor, WeWork tendrá derecho a cualesquier derechos restitutorios, medidas reparación, medidas cautelares y providencias precautorias que resulten aplicables conforme a las leyes de Perú. El Proveedor reconoce y acepta que (a) los B&S son sustanciales para las operaciones de WeWork y (b) bajo ninguna circunstancia buscará cancelar, limitar o terminar en cualquier forma el derecho de WeWork a usar los B&S o de recurrir a servicios de garantía (*warranty services*).

20. Riesgos del Proveedor.

El Proveedor acuerda que, sus empleados y subcontratistas, prestarán sus servicios como contratistas independientes y no como empleados de WeWork, independientemente del lugar dónde se presten los Servicios, y no tendrá ninguna autoridad expresa o implícita de obligar a WeWork por contrato o por cualquier otro medio. El Proveedor será totalmente responsable de sus empleados, agentes, funcionarios, contratistas y subcontratistas, incluyendo sin limitar, todas las compensaciones e impuestos relacionados con los mismos. El Proveedor deberá de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato asumiendo cualquier riesgo inherente hasta que las mismas se hayan completado y aceptado, y deberá, en caso de cualquier accidente, destrucción o daño a cualquier mercancía o material antes de la finalización y aceptación final, reparar y reemplazar los bienes o materiales dañados y destruidos, bajo su propio costo y sujeto a la satisfacción de WeWork. El Proveedor o los Afiliados del Proveedor deberán de cumplir con las reglas de trabajo de todas las instalaciones de WeWork cuando se encuentren en dichas instalaciones. Cuando los materiales o equipos hayan sido entregados por terceros para el uso del Proveedor, el Proveedor estará obligado a recibir, descargar, almacenar, maniobrar, y será responsable por dichos materiales y equipos hasta su entrega final. En la medida que el Proveedor se encuentre dentro de las instalaciones de WeWork, el Proveedor y sus subcontratistas deberán tomar todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes. WeWork no será responsable o será considerado como responsable de cualquier daño al personal o a la propiedad en virtud del uso o mal uso de cualquier aparejo, bloques, andamios u otros materiales utilizados por el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas, a

pesar de la propiedad de WeWork, o préstamo de dichos equipos al Proveedor o a cualquiera de sus subcontratistas.

21. Fuerza Mayor.

Ninguna de las partes será responsable por cualquier incumplimiento, incluyendo la no aceptación de la prestación de los Servicios o recibir la entrega de Bienes, causada por circunstancias fuera de su control razonable, sin culpa o negligencia de dicha parte, y que por su naturaleza podrían no haber sido previsto por dicha parte o, si se podía haber previsto, era inevitable, incluyendo sin limitar a, actos fortuitos, actos de guerra, actos de gobierno, siempre que: (a) la parte que experimente la fuerza mayor notifique inmediatamente a la otra parte y lleve a cabo esfuerzos razonables para corregir su incumplimiento para cumplir con sus obligaciones, y (b) WeWork tendrá derecho a resolver el presente Contrato si el Proveedor experimenta un evento de fuerza mayor con una duración mayor a 15 (quince) días.

22. Conflictos de Interés.

El Proveedor garantiza y acuerda que no está sujeto a la propiedad, control o bajo la influencia de cualquier empleado, funcionario, director, consultor o proveedor de servicios de WeWork o algún familiar cercano de los mismos. El Proveedor no tiene contratado ninguna persona que haya sido empleado, funcionario, director, consultor o proveedor de servicios de WeWork o a algún miembro de su familia. El Proveedor se abstendrá de ofrecer regalos, favores o servicios a los empleados de WeWork.

23. Condiciones Generales.

El Proveedor no podrá ceder, delegar o subcontratar (incluyendo por cambio de control o por operación de ley) los derechos u obligaciones bajo este Contrato o de cualquier Orden sin el consentimiento previo por escrito de WeWork, y cualquier intento de cesión o delegación en violación de esta disposición será nulo y será declarado sin efectos. Ninguna cesión o delegación eximirá al Proveedores de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato, y la aprobación por WeWork de cualquier cesionario o subcontratista no liberará al Proveedor de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, y el Proveedor continuará siendo responsable del cumplimiento de las

obligaciones cedidas a sus delegados y subcontratistas y de sus empleados y del cumplimiento de todos los términos y condiciones de este Contrato como si se tratasen de sus propios empleados. Ninguna disposición en la presente Cláusula creará relación contractual alguna entre WeWork y el cesionario, subcontratista o proveedor. WeWork podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones objeto del presente Contrato sin la autorización previa por parte del Proveedor a la filial o cualquier persona que adquiera todos o sustancialmente todos los activos de WeWork. Este Contrato y cualquier orden redundará en beneficio de y será vinculante para las partes del mismo y de sus respectivos sucesores y representantes legales. Ninguna disposición del presente Contrato o cualquier Orden podrá establecer excepciones a cualquiera de las partes, excepto cuando se hayan acordado por escrito. Las partes están de acuerdo en que la renuncia por cualquiera de las partes de un incumplimiento de cualquier disposición de este Contrato o cualquier Orden no operará ni se interpretará como una renuncia de cualquier incumplimiento posterior de dicha disposición o de cualquier otra disposición o condición de este Contrato o cualquier Orden. Si alguna disposición del presente Contrato es considerada inválida o inaplicable, las disposiciones restantes de este Contrato no se verán afectadas y continuarán siendo válidas y vinculantes. Aquellas obligaciones o responsabilidades contenidas en el presente Contrato que por su naturaleza deban de permanecer vigentes, sobrevivirán la terminación del Contrato. Este Contrato, conjuntamente con cualquier Orden (y cualquier convenio de confidencialidad que se haya hecho referencia en la Cláusula 13), constituyen el acuerdo completo, final y exclusivo de los términos comerciales entre las partes en relación al objeto del presente Contrato, cualquier convenio de confidencialidad referente a la Cláusula 13, y cualquier Bien y/o Servicio descrito en la Orden correspondiente y que sobresee cualquier y toda aquella negociación y acuerdo previo entre las partes en relación al objeto del presente Contrato, cualquier convenio de confidencialidad referente a la Cláusula 13, y a los Bienes y/o Servicios descritos en dicha Orden, y no podrán ser modificados o interpretados con base en cualquier negociación previa, práctica comercial o conducta durante la vigencia del Contrato. El presente Contrato, incluyendo cualquier Orden o convenio de Confidencialidad referente a la Cláusula 13, prevalecerá sobre cualquiera de los

términos y condiciones de venta del Proveedor (sin importar el momento en que el Proveedor haya presentado su confirmación de venta o de los términos y condiciones), limita expresamente la aceptación del Proveedor de los términos del presente Contrato, y no podrá modificarse, alterarse o reformarse, salvo acuerdo firmado por las partes.

Los términos y condiciones de este Acuerdo prevalecerán sobre los términos y condiciones de cualquier acuse de recibo u otro documento presentado por el Proveedor. No obstante, el presente Contrato no sobreseerá aquellos acuerdos por escrito, incluyendo sin limitar, cualquier Orden, que haya sido firmada por ambas partes y que cubra el mismo objeto que el presente Contrato y sus Órdenes correspondientes. Cualquier término adicional o diferente en la documentación del Proveedor será considerada como alteraciones materiales, de forma que serán considerados para efectos del presente Contrato como una notificación de objeción a los términos establecidos, los cuales se considerarán como rechazados en este acto.

Rev. [X] de 2017.

TERMS AND CONDITIONS FOR THE PURCHASE OF GOODS AND THE RECRUITMENT OF SERVICES

These Terms and Conditions (“**Contract**”) set forth the only terms and conditions that shall apply to all purchases of goods and services (“**Goods**” and “**Services**”, respectively, or, collectively, “**G&S**”) by WeWork Perú S.R.L. or its applicable affiliate identified in the Order (as defined below) (collectively, “**WeWork**”) from the vendor identified in the relevant Order (“**Vendor**”) by means of a service order, statement of work, authorization letter, or other written communication or electronic transmission (each, an “**Order**”) issued by WeWork and delivered to Vendor for the purchase of Goods or Services as described in such Order.

1. Orders; Acceptance.

The parties agree that it will be understood that the Vendor has accepted the terms and conditions of this Contract and those provided in an Order when the Vendor (a) signs an Order, (b) commencement of work on the Goods and/or Services to be purchased under an Order, (c) shipment of the Goods covered in an Order or (d) failure to raise any issues with an Order within 48 (forty-eight) hours of receipt, whichever occurs first, shall be deemed to constitute Vendor’s acceptance of such Order and the terms and conditions hereof and thereof. Each Order must include an Order number (assigned by WeWork) and all applicable prices, quantities (if applicable), delivery dates and delivery locations for the Goods and/or Services to be provided pursuant to the Order. Vendor shall deliver Goods in the quantities and on the date(s) specified in the applicable Order or as otherwise agreed in writing by the parties. If no delivery date is specified, Vendor shall deliver Goods within 10 (ten) days of Vendor’s receipt of an Order. Time is of the essence in executing any Order, and prompt and timely performance of all obligations hereunder and thereunder with respect to the timely delivery of the G&S (including all performance dates, timetables, project milestones and other requirements in this Agreement or the applicable Order), is strictly required. If the estimated schedule for completion set forth in an Order will likely require Vendor to work after regular working hours and/or increase the size of Vendor’s work force, Vendor shall take any such steps without additional cost to WeWork. WeWork shall have no liability for any damage resulting from any cancellation. Upon full completion of the Services, including clean-up work, Vendor shall notify WeWork in writing and render a final invoice containing a certificate of completion. Vendor shall receive no royalty or other remuneration on the production or distribution of any products developed by WeWork or Vendor in connection with or based on Goods or Services. If applicable, Vendor

shall pay, before delinquent, all costs for work done in connection with WeWork’s property.

2. Affiliates.

Vendor agrees to look solely to the WeWork entity specified in the applicable Order for any payment obligations, and for any and all breaches of this Agreement by such WeWork entity, its acts or omissions in connection with this Agreement, and any loss, damage, liability or expense incurred by Vendor as a result of such WeWork entity’s participation in this Agreement, in each case with respect to the Goods and/or Services described in such Order. Vendor hereby disclaims all rights against and otherwise releases all other WeWork affiliates and entities from and against any and all liability arising as a result of any WeWork entity’s issuance of an Order.

3. Shipment; Risk of Loss.

Vendor shall prepare and pack for shipment all Goods in accordance with good commercial practices, and in any event in a manner sufficient to ensure that such Goods are delivered to WeWork in undamaged condition. WeWork will not pay charges for packing, crating, shipping or delivery, unless otherwise stated in an Order. If Vendor must ship in a more expensive manner than specified herein or in the applicable Order to comply with WeWork’s required delivery date, Vendor shall pay all increased costs, unless WeWork solely causes the necessity for and agrees in writing to pay the increased costs. Title and risk of loss with respect to any Goods pass to WeWork upon delivery of such Goods, at the address specified in the applicable Order, during WeWork’s normal business hours or as otherwise instructed by WeWork, and acceptance of such Goods by WeWork.

Vendor shall be responsible for and bear the risk of loss of or damage to the Goods covered by an Order until they are so delivered, regardless of the point of inspection or transfer of title. WeWork may return or store, at Vendor’s expense, any Goods delivered more than 5 days in advance of the delivery date specified for such Goods, and Vendor will redeliver such Goods on the correct date at Vendor’s expense.

4. Late Delivery.

Unless otherwise agreed by the parties, if a shipment or part of a shipment of Goods is late, Vendor shall (a) immediately propose a new delivery date; (b) use best efforts to expedite delayed Goods at Vendor’s expense; and (c) issue WeWork a refund (determined on a pro rata basis) of, or a discount (equal to the cost

incurred by WeWork as a result of such late delivery) on, the purchase price for Goods delivered late. WeWork may also, at its option, (i) cancel, without liability, an Order or portions of an Order for late Goods not yet delivered, or (ii) acquire the delayed Goods by sourcing products from another supplier, in each case at Vendor's expense.

5. Warranties; Compliance with Laws.

Vendor expressly warrants, represents and covenants to WeWork and its affiliates, successors, assigns, customers and users of WeWork's services, that all G&S (including any Work Product, as defined below) shall: (a) conform to the terms of the applicable Order and/or all applicable samples, drawings, standards, specifications, performance criteria and any other description requested, furnished or provided to or adopted by WeWork; (b) be free from defects in design, material and workmanship; (c) be merchantable, safe and appropriate for the purpose for which G&S of such kind are normally used; (d) together with their packaging, labeling and accompanying materials be properly contained, packaged, marked and labeled; (e) be fit for the particular purpose for which WeWork intends to use the G&S, operate as intended, and be merchantable; (f) be conveyed to WeWork with clear and marketable title, free and clear of all liens, security interests or other encumbrances; (g) not infringe or otherwise misappropriate the rights of any third parties; and (h) with respect to Services, be performed diligently in a good, professional and workmanlike manner consistent with contemporaneous best industry practices and relevant standards of care, using personnel of required skill, experience and qualifications, and devoting adequate resources to meet Vendor's obligations under this Agreement. For a period of 12 months after final acceptance of the Services by WeWork (the "**Services Warranty Period**"), Vendor will, at its own risk and expense, correct any and all defects made known to it by WeWork, and Vendor warrants that all Goods delivered hereunder shall comply with the foregoing sentences for the longer of (the "**Warranty Period**") (a) the Services Warranty Period or (b) the period provided in Vendor's standard warranty covering the Goods. These warranties survive any delivery, inspection, acceptance or payment of or for the G&S. In addition, Vendor warrants, represents and covenants that (i) it shall comply with, and the G&S shall comply and/or be performed in compliance with, (x) all applicable domestic, foreign and international/multinational laws, ordinances, orders, rules, actions, regulations and industry standards, (y) all rules, regulations and policies of WeWork, including security procedures concerning systems and data and remote access thereto, building security procedures (including restriction of access to certain areas of WeWork's premises or systems for security reasons or otherwise in WeWork's sole discretion), and general health and safety

practices and procedures, and (z) all other agreements or statutory restrictions by which Vendor is bound, (ii) Vendor has obtained, and shall at all times during the term of this Agreement maintain, all necessary licenses and consents applicable to or necessary for the delivery of the G&S, (iii) Vendor shall ensure that all persons, whether employees, agents or any other person acting for or on behalf of Vendor, are properly licensed, certified or accredited as required by applicable law and are suitably skilled, experienced and professional quality in accordance with the highest standards required for the execution of the G&S rendered and are qualified to deliver the G&S. WeWork reserves the right to veto the personnel used by the Vendor. In this sense, in the event WeWork becomes aware that the Vendor does not have the qualified and/or competent personnel for the development of the G&S, the Vendor, as per instructed by WeWork, must replace its personnel immediately by personnel who comply with the obligations assumed through this Contract, and (iv) Vendor shall maintain complete and accurate written or electronic records relating to the delivery of the G&S under this Agreement, including records of the time spent and materials used by Vendor in connection therewith and any other basis for any charges billed in connection with any Order, and documenting Vendor's compliance with the requirements of clauses (i) through (iii) hereof, in such form as WeWork shall approve, which records Vendor shall retain and, during the term of this Agreement and for a period of 6 years thereafter, make available to WeWork, at WeWork's request, for inspection and copying. If any inspection, examination or audit of such records discloses any overcharges by Vendor, Vendor shall pay WeWork the amount of such overcharges, together with interest on such overcharges at the rate of 10% per annum, or the maximum amount allowed by law, whichever is less, from the date of each such overcharge, until reimbursed to WeWork, and Vendor shall reimburse WeWork for all costs and expenses incurred by WeWork in connection with such audit. Any such inspection, examination or audit shall not relieve Vendor of any obligation, responsibility or liability hereunder or otherwise constitute WeWork's approval of or consent to any actions undertaken by Vendor. Vendor further warrants, represents and covenants that no liens, encumbrances, security interests, or other third party claims shall attach to any property owned or leased by WeWork in relation to Vendor's performance hereunder and that Vendor has all right, title and interest in the Goods to grant to WeWork the rights and licenses contained herein. WeWork's warranty rights hereunder are cumulative and in addition to, but shall not be limited by, any standard warranties offered by Vendor and any other warranties, express or implied, available to WeWork under applicable law (including the Peruvian Civil Code or any other applicable regulation). Vendor shall and hereby does assign all warranties that it receives from suppliers or manufacturers of materials and equipment provided in connection with the G&S. All warranties shall

be construed as conditions as well as warranties and shall not be exclusive.

6. WeWork's Rights.

WeWork shall have a reasonable time after WeWork receives the Goods or Vendor completes the Services to inspect Goods (including Service deliverables) for conformity to the applicable Order and any other applicable specifications. G&S shall not be deemed accepted until WeWork has run adequate tests to determine whether such G&S conform to WeWork's specifications. WeWork's payment to Vendor for G&S shall not be treated as WeWork's conformity for the provision of G&S. WeWork's inspection, testing or use of, or payment for, the G&S shall not constitute acceptance thereof and shall not affect Vendor's obligations and warranties set forth herein, which shall survive WeWork's inspection, testing, acceptance and/or use. Nothing contained herein shall relieve Vendor in any way from its obligations to test, inspect and control the quality of the G&S. WeWork may reject or revoke acceptance of any G&S that are, in WeWork's judgment, defective and/or do not conform to the terms of this Agreement ("**non-conforming G&S**"). In addition to any other rights available to WeWork, upon WeWork's rejection or revocation of acceptance of G&S or Vendor's failure to meet the terms of this Agreement in whole or in part, WeWork shall, in its sole discretion, direct Vendor to, at Vendor's sole cost and expense, (a) refund to WeWork the price of non-conforming G&S as well as any costs incurred by WeWork in relation thereto; or (b) upon a written replacement Order from WeWork, replace, re-perform or correct any such G&S at no additional cost to WeWork and pay for all related expenses (including any transportation charges) within 7 days of WeWork's demand; or (c) credit WeWork's account with an amount equal to the amount paid for such G&S, as well as any costs incurred by WeWork in relation thereto. WeWork may also choose to replace any non-conforming G&S from any other source, and Vendor will reimburse WeWork for any incremental costs incurred by WeWork in connection therewith. In addition, WeWork may, at Vendor's risk, return to Vendor non-conforming Goods and/or Goods supplied in excess of quantities ordered and may charge Vendor for all expenses related thereto. If Vendor fails to take any of the corrective action described herein, WeWork, upon notice to Vendor, may take such action and charge Vendor for all costs incurred by WeWork in relation thereto. WeWork's count as to the quantity of Goods delivered shall be accepted as final and conclusive on all shipments that are not accompanied by a packing slip indicating the quantity delivered. Unless specified otherwise, all G&S delivered hereunder shall not be in excess of the quantity ordered.

7. Price; Invoices; Setoff.

As full consideration for the performance of the Services, delivery of the Goods (if applicable) and the assignment of rights to WeWork, as provided in this Agreement, WeWork shall pay Vendor the amount specified in the applicable Order upon receipt of proper invoices for work completed in accordance with this Agreement and the applicable Order.

Unless otherwise required by WeWork, Vendor shall only invoice WeWork for Goods actually delivered and Services actually performed by Vendor, and in each case that are accepted by WeWork. Vendor warrants that the prices for the G&S as provided to WeWork are complete and no additional charges of any type shall be added without WeWork's express written consent. The prices set forth in an Order are firm and the total amount due by WeWork for the G&S, including, without limitation, duties, taxes or any other charges agreed upon of WeWork, subject to adjustment for any rebates or credits described herein or therein. Unless otherwise agreed in an Order, the prices for any Goods or Services shall not exceed the pricing for similar goods or services offered by Vendor to its other clients, and, if at any time during the term of this Agreement Vendor offers more favorable prices or any more favorable terms or conditions to any third party client, WeWork shall be entitled to such prices or terms and conditions for all Goods and Services provided from and after the date of such offer to any such third party client. Unless otherwise agreed in an Order, invoices shall be submitted to WeWork within 90 days following WeWork's receipt of the Goods or full performance of the Services and must reference the applicable Order number. Payment terms for all undisputed amounts shall be net 30 days from (a) the date of WeWork's receipt of the applicable, accurate invoice or (b) if later, WeWork's acceptance of the G&S. If WeWork has a claim against Vendor resulting from an Order or any other transaction, WeWork may deduct or set off disputed amounts from Vendor's claims for amounts due, without prejudice to any other remedies WeWork may have under this Agreement or otherwise. Payment is made when WeWork's electronic payment is made. No interest charges or other penalties for late payment may be assessed by Vendor without the prior written consent of WeWork. The parties shall seek to resolve any disputes expeditiously and in good faith.

Vendor shall continue performing its obligations under this Agreement notwithstanding any such dispute.

8. Taxes.

Vendor shall be liable for any applicable income taxes, levies, duties, costs, charges, withholdings, deductions or any charges of equivalent effect imposed on, or in respect of the Services provided by Vendor to WeWork under this Agreement. Except as expressly set

forth in this Agreement or required by applicable regulations, WeWork shall have no responsibility to pay or withhold from any payment to Vendor under this Agreement, any domestic, foreign or international/multinational taxes or fees. Upon request, Vendor shall provide WeWork any documentation, tax information or any other necessary tax documentation, as required, in order to determine the tax obligations applicable to the parties under this Contract, meaning either a format of the fiscal authority in the States. United States of America (Internal Revenue Service, "IRS"), if applicable, or a document issued by the Superintendence of National Customs and Tax Administration (*Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria* - SUNAT) or any other competent tax authority, as appropriate. The Vendor may charge WeWork the value added tax caused or any other tax or similar contribution (hereinafter, "**Transaction Taxes**") that are owed by WeWork solely as a result of the Services provided by Vendor to WeWork under this Agreement and which are required or permitted to be collected from WeWork by Vendor under applicable law. Such Transaction Taxes must be separately indicated on the invoice for the applicable G&S. All charges will be supported by valid tax invoices provided by Vendor to WeWork that comply with Peruvian Tax laws and regulations. Where any relevant taxation authority imposes any income tax on the payment for Services by WeWork to Vendor and requires WeWork to withhold such tax ("**Withholding Tax**"), WeWork shall deduct such Withholding Tax from the payment to Vendor and deliver such Withholding Tax to the relevant taxing authority on behalf of Vendor. The determination of the applicability of a Withholding Tax, accordingly to the applicable tax regulations. In the event a reduced Withholding Tax rate may apply on payments to Vendor, Vendor shall furnish to WeWork as soon as practicable all documentation necessary to evidence the qualifications for the reduced rate of Withholding Tax. If the necessary documentation is not provided in a timely fashion before payment, the reduced Withholding Tax rate will not apply and any payments to Vendor shall be subject to the full rate. Upon reasonable request by Vendor, WeWork shall furnish to Vendor, when available, the documentation evidencing the payment of such Withholding Tax when available.

9. Changes.

WeWork may, at any time prior to delivery of any Goods or completion of any Services, reschedule the Services, change the delivery destination for Goods in any Order, change the Services provided under any Order, or cancel any Order, or otherwise change the specifications such G&S, in any such case upon written notice to Vendor (each, a "**Change Order**"), in each case, at no cost to WeWork, except that if WeWork requests changes that will materially increase or decrease the cost of providing

Goods or Services to WeWork, such as by requiring additional Services or additional materials, the parties will negotiate an appropriate adjustment to their obligations under the Order in accordance with this provision before Vendor commences performance related to such Change Order. Vendor will accept any changes, and shall, if a change increases or decreases the cost or time required for performance, within 2 business days of receiving a Change Order, submit to WeWork a firm cost proposal reflecting any such increases or decreases resulting from such Change Order. If WeWork accepts such cost proposal, Vendor shall proceed with the changed services subject to the cost proposal and the terms and conditions of this Agreement. If WeWork does not accept such cost proposal, WeWork may cancel the related Order. Vendor acknowledges that a Change Order may or may not entitle Vendor to an adjustment in the Vendor's compensation or the performance deadlines under this Agreement. Vendor shall inform WeWork at least 2 business days in advance of effecting or permitting any material change, intentional or otherwise, to the G&S, including, without limitation, changes in composition, quality specifications, manufacturing processes, labeling, functionality, safety, manufacturing locations, and use of any suppliers or subcontractors. In the event WeWork does not agree with the changes initiated by the Vendor, it may terminate this Contract and as a consequence thereof, cancel said Order, in accordance with article 1430 of the PerubCivil Code. Any Vendor-initiated revisions to an Order, with respect to price or otherwise, must be in writing and approved by WeWork. In no event shall Vendor unreasonably withhold or delay agreement to any Change Order that WeWork may request hereunder.

10. Indemnification.

Vendor and its affiliates (collectively, "**Vendor Affiliates**") agree to indemnify and hold harmless and defend at their own expense, WeWork and its affiliates, directors, officers, managers, members, employees, agents, representatives and other vendors harmless from and against any and all claims, demands, actions, causes of action, proceedings, judgments and other liabilities, obligations, penalties, losses, damages, costs and expenses (including reasonable attorneys' fees and costs) of any nature (collectively, the "**Claim**") to the extent arising out of or in any way connected with the G&S provided pursuant to an Order, including, without limitation, (a) any claim based on the death or bodily injury to any person, destruction or damage to property, or contamination of the environment and any associated clean-up costs; (b) Vendor failing to satisfy any applicable taxing authority's guidelines for an independent contractor; (c) any claim based on the negligence, omissions, or willful misconduct of Vendor or any Vendor Affiliates; (d) Vendor failing to satisfy its obligations with respect to the protection of Confidential Information (as

defined below); (e) Vendor failing to comply with any requirement of applicable law (including any failure to identify or any misidentification of the country of origin of any Goods provided hereunder); (f) any claim by a third party against WeWork alleging that the G&S, the results of any Services, or any other products or processes provided pursuant to an Order, infringe a patent, copyright, trademark, trade secret, or other proprietary right of a third party, whether such are provided alone or in combination with other products, software, or processes; (g) all mechanics' and materialmen's liens; (h) the failure of Vendor to deliver the G&S in accordance with this Agreement or any Order hereunder; (j) interference with, interruption or change to any utility or facility caused by Vendor or any subcontractor; (k) any breach by Vendor or any Vendor Affiliate of any covenant, representation or warranty herein; or (l) any labor, employment or social security claim or of any other kind of nature filed against WeWork by Vendor's employees or subcontractors.

In this sense, in those cases in which the Claims filed against WeWork, arising from or related in any way to the G&S covered by an Order, are brought before the System Judicial Power, the Vendor undertakes to appear in the process initiated against WeWork as a voluntary passive partner, in order to assume responsibility for the damage caused and comply with the payment of compensation for damages that may be generated as a result of the decision of the judicial authority in favor of the Claims made.

Notwithstanding the foregoing, in the event that the appearance at the process as an passive partner by the Vendor is rejected by the Judicial Authority, the Vendor undertakes to defend the interests of WeWork, for which it will hire professionals eligible to represent WeWork, will bear the costs and costs that are incurred as a result of the process (which includes the fees of the lawyers hired by the Vendor for the WeWork defense, as well as the professional fees of the lawyers hired by WeWork), and the sentence, if any. If WeWork considers that its interests are not being adequately defended, it may directly assume its defense and shall be entitled to demand from the Vendor the restitution of the costs and costs assumed by WeWork for such purposes. The foregoing obligations shall not apply to the extent the Claim is due to or arises from the gross negligence or willful misconduct of WeWork. The Vendor agrees to notify WeWork not less than thirty (30) calendar days beforehand of all legal and/or extrajudicial transactions to be made with third parties regarding the claims and/or claims presented, with the purpose of including the active involvement of WeWork in judicial and/or extrajudicial transactions previously mentioned. Vendor agrees to pay or reimburse all costs that may be incurred by WeWork in enforcing this indemnity or in pursuing any insurance providers, including attorneys' fees. WeWork may be represented by and participate through its own counsel with respect to any Claim. At WeWork's option, Vendor shall take control of the defense of any such Claim. Should the use of any

G&S by WeWork, its distributors, subcontractors, or customers be enjoined, threatened by injunction, or the subject of any legal proceeding, Vendor shall, at Vendor's sole cost and expense, and WeWork's option, either (i) substitute fully equivalent non-infringing G&S; (ii) modify the G&S so that they no longer infringe but remain fully equivalent in functionality; (iii) obtain for WeWork, its distributors, subcontractors, or customers the right to continue using the G&S; or (iv) if none of the foregoing is possible, refund all amounts paid for the infringing G&S. Vendor's liability to WeWork for any of the matters contained in this Agreement, including, without limitation, the indemnification obligations set forth herein, shall not be limited by the insurance policies required hereunder or the recovery of any amount thereunder. The indemnification obligations herein shall survive the expiration or termination of this Contract.

11. Insurance.

During the term of this Agreement and for a period of 6 years thereafter, Vendor shall, at its sole cost and expense, and shall cause Vendor Affiliates to, have in effect and keep in force insurance coverage which is primary and non-contributory as to any insurance maintained by WeWork, with reputable insurance companies duly authorized to operate in Perú, maintaining an A.M. Best rating of A- or better. The policies in relation to the Services to be rendered must be endorsed in favor of WeWork in such a way that WeWork is the beneficiary of the indemnification rights established in the insurance policy of the insurer. Exceptions to the endorsement are those that cover workers' compensation and employer liability policies. In that sense, in the event of a loss, the amount paid by the insurer will indemnify WeWork and will be charged directly by it, said sum will be allocated by WeWork at its option. All insurance shall also include waiver of subrogation provisions in favor of WeWork except in cases of fraud. The minimum insurance coverage to be maintained by Vendor shall be in amounts reasonably related to the scope and the nature of the Services to be performed under this Agreement, as determined by WeWork in its reasonable discretion, subject to any greater coverage requirements mandated by applicable law or the common best practice and standards of care in Vendor's industry. Vendor agrees that WeWork may, from time to time, reasonably require that Vendor obtain and maintain additional insurance in connection with Services to be performed under this Contract. In the event that the Parties agree to modify, reduce and/or expand the Services contracted through this Contract, the Vendor undertakes at its own expense to request the insurer to modify the insurance policy contracted in relation to the Services to be provided, extending the coverage of the policy to the integrity of the aforementioned Services. In this regard, the Vendor agrees with WeWork to maintain the coverage of the Services at all times, depending

on the scope and nature of the Services to be provided. At the request of WeWork, the Vendor shall provide WeWork with certificates of insurance or evidence of coverage before commencing performance under this Agreement and shall file renewal certificates with WeWork as necessary to ensure that a current certificate is on file with WeWork at all times during the Term. Except where prohibited by law, Vendor shall require its insurer to waive all rights of subrogation against Vendor's insurers and Vendor. Vendor shall not commence, and shall not allow any of Vendor Affiliates to commence, any portion of the Services until it has obtained all insurance required hereunder. The liability of Vendor shall not be limited by said insurance policies or the recovery of any amounts from any insurance policies.

12. Ownership.

WeWork shall own all right, title and interest (including patent rights, copyright rights, trade secret rights, mask work rights, trademark rights and all other intellectual rights throughout the world) relating to any and all inventions (whether or not patentable), works of authorship, designations, designs, know-how, ideas and information made or conceived or reduced to practice, in whole or in part, by Vendor during the term of this Agreement that arise out of the Services or any Confidential Information (as defined below) (collectively, "**Work Product**"), and all such Work Product shall be deemed "works made for hire" as regulated under the Law on Copyright (*Ley sobre Derechos de Autor*), approved by Legislative Decree No. 822 and other current legislation on copyright. To the extent that ownership of any Work Product does not automatically vest in WeWork or is not deemed to be a "work made for hire", Vendor hereby assigns and agrees to assign to WeWork all Work Product. Vendor will promptly disclose and provide all Work Product to WeWork. Vendor shall further assist WeWork, at WeWork's expense, to further evidence, record and perfect such assignments, and to perfect, obtain, enforce, and defend any rights assigned. All materials, supplies, or equipment furnished or paid for by WeWork in connection with an Order shall remain WeWork's property (title shall not transfer to Vendor), shall be maintained by Vendor in good condition, shall be used by Vendor only for WeWork, and shall be returned to WeWork or otherwise disposed of as directed by WeWork upon completion of such Order.

13. Confidentiality and Publicity.

Vendor, its employees, agents and representatives, shall consider as WeWork's "**Confidential Information**" all non-public or proprietary information provided by WeWork or its affiliates or members, all specifications or other documents prepared by Vendor in connection herewith, the fact that WeWork

has contracted to purchase G&S from Vendor, the terms of this Agreement and all other non-public information relating to an Order. In addition, Confidential Information means any third party's proprietary or confidential information disclosed to Vendor in the course of providing G&S to WeWork. Confidential Information does not include any information which is now or becomes generally publicly known through no wrongful act or failure to act of Vendor. Without WeWork's prior written consent, Vendor shall not (a) disclose or use Confidential Information for any purpose other than performing an Order, (b) announce, publicize or discuss with third parties the subject matter of this Agreement or an Order, (c) include WeWork's name or trademarks in any marketing materials or (d) disclose that WeWork is Vendor's customer. The foregoing provisions shall be subject to the terms of any other written agreement executed by the parties relating specifically to confidentiality, non-disclosure and/or publicity. Vendor will use the same amount of care to protect Confidential Information that it uses to protect its own information of like kind, but in any event not less than reasonable care. Vendor agrees not to copy, alter, or directly or indirectly disclose any Confidential Information. Vendor agrees (x) to limit its internal distribution of Confidential Information to Vendor Affiliates who have a need to know, and to take steps to ensure that the dissemination is so limited, including the execution by Vendor Affiliates of nondisclosure agreements with provisions substantially similar to those set forth in this Agreement and, upon WeWork's written request, the execution of non-disclosure or intellectual property assignment or license agreements in a form that is reasonably satisfactory to WeWork, copies of any such writings to be provided to WeWork upon request, and (y) that Vendor shall be responsible for any breach by any such Vendor Affiliates of any such agreement mentioned in the aforementioned subsection "(x)". Vendor agrees not to design or manufacture any products incorporating Confidential Information without WeWork's express written consent in each instance. All Confidential Information is and shall remain WeWork property. This Agreement does not grant, or otherwise give, Vendor any rights to any Confidential Information or any other WeWork intellectual property or proprietary materials. Vendor may receive access to information, property, and other tangible and intangible assets ("**Member Property**") of individuals and entities occupying space in a WeWork facility (collectively, "**WeWork Members**"), including, without limitation, sensitive and confidential information regarding such WeWork Members and their actual or potential employees, customers, and/or business partners. Vendor will not use, remove, copy, manipulate, access, damage, destroy, disclose or otherwise engage with any Member Property except solely to the extent necessary for Vendor to deliver the G&S in accordance with this Agreement. Vendor will not (i) copy or share with any third party any access credentials received from

WeWork, whether physical (e.g. key cards), electronic (e.g. access codes), or other or (ii) otherwise cause or allow any third parties without proper permission from WeWork, or the applicable WeWork Member, to access a WeWork facility and/or any Member Property. If the Services require Vendor to remove and/or transport any property, including Member Property, away from a WeWork facility, Vendor will take all necessary measures to protect and secure such property from unauthorized access, damage or destruction at all times while such property is not in a WeWork facility, including, without limitation, by ensuring that such property is not left unattended or unsecured at any point. Vendor agrees to require any permitted delegatee or subcontractor to be bound in writing by the confidentiality provisions of this Agreement, and, upon WeWork's written request, to enter into a non-disclosure or intellectual property assignment or license agreement in a form that is reasonably satisfactory to WeWork (it being understood that, prior to any such delegation or subcontracting, any such delegatee or subcontractor shall be informed of the confidential nature of the Confidential Information and shall agree, in writing, to be bound by the terms of nondisclosure agreements with provisions substantially similar to those set forth in this Agreement, copies of which writings shall be provided to WeWork upon request, and Vendor shall be responsible for any breach by any such delegatee or subcontractor of such agreement). Vendor shall take all appropriate legal, organizational and technical measures to protect against unlawful and unauthorized processing of Confidential Information. Vendor shall maintain reasonable operating standards and security procedures, and shall use its best efforts to secure Confidential Information through the use of appropriate physical and logical security measures, including, but not limited to, appropriate network security and encryption technologies, and the use of reasonable user identification or password control requirements, including multiple-factor authentication, strong passwords, session time-outs, and other security procedures as may be issued from time to time by WeWork or otherwise required by applicable law or relevant industry standards. If requested by WeWork at any time during the term of this Agreement, Vendor shall provide WeWork with a copy of Vendor's then-current information security policy. Vendor shall promptly notify WeWork in the event that Vendor learns or has reason to believe that any person or entity has breached or attempted to breach Vendor's security measures, or gained unauthorized access to Confidential Information ("**Information Security Breach**"). Upon any such discovery, Vendor shall (a) investigate, remediate and mitigate the effects of the Information Security Breach, and (b) provide WeWork with assurances reasonably satisfactory to WeWork that such Information Security Breach will not recur. If WeWork determines that notices (whether in WeWork's or Vendor's name) or other

remedial measures (including notice, credit monitoring services, fraud insurance and the establishment of a call center to respond to customer inquiries) are warranted following an Information Security Breach, Vendor will, at WeWork's request and at Vendor's cost and expense, undertake the aforementioned remedial actions.

14. Term; Termination.

This Contract shall commence on the latest date below the signatures hereto and shall continue until terminated as set forth herein. WeWork may terminate this Contract upon written notice to Vendor in any of the following cases: (a) for the breach by the Vendor of its obligations under this Contract; (b) if the Vendor initiates an Ordinary Bankruptcy Procedure to be declared bankrupt, either for the competent authority to declare the liquidation and dissolution or the restructuring of the company, or because it cannot reasonably prove to WeWork that it will be able to comply in the future with its obligations under this Contract. At WeWork's sole discretion, it may at any time either terminate permanently or in part performance of the Services or the delivery of Goods by Vendor or it may terminate any Order pursuant to under this Contract and the provisions of article 1430 of the Civil Code, upon 10 (ten) days written notice to the Vendor (the "**Notice of Termination**"). Vendor shall cease to perform Services and/or provide Goods under an Order (a) immediately upon receipt of a cancellation notice from WeWork or (b) on the date of termination specified in such notice. Vendor may terminate this Agreement upon written notice to WeWork if WeWork fails to pay Vendor within 60 (sixty) days after Vendor notifies WeWork in writing that payment is past due. If WeWork terminates this Contract, it may also, at its sole discretion, choose to terminate all or any portion of outstanding Orders or permit Vendor to continue performance under any such outstanding Orders, at WeWork's discretion. Upon the expiration or termination of this Contract or an Order for any reason: (i) WeWork shall pay Vendor for the portion of the Services satisfactorily performed and those conforming Goods delivered to WeWork through the date of termination, unless termination was due to Vendor's material breach, less appropriate offsets, including any additional costs to be incurred by WeWork in completing the Services; (ii) each party will be released from all obligations to the other arising after the date of expiration or termination, except for those which by their terms survive such termination or expiration; and (iii) Vendor will promptly deliver to WeWork all Confidential Information and/or Work Product in its possession and at its expense.

15. Limitation on Liability; Statute Of Limitations.

WeWork shall not be liable for minor negligence to any party for anticipated profits, special, indirect, punitive, incidental or consequential damages, or

penalties of any kind. WeWork's liability for minor negligence on any claim arising out of, in connection with, or resulting from this Agreement or any Order and from performance or breach hereof or thereof shall in no case exceed the price allocable to the G&S giving rise to the claim. Any action, claims or expiration of such actions or claims arising from this Contract or any Order shall be subject to the provisions established in the article 1989 and following of the Peruvian Civil Code.

16. Governing Law; Attorneys' Fees.

The parties agree that the laws of Peru shall apply to the interpretation and enforcement of this Contract. The parties hereby expressly waive any right to bring any action in other jurisdiction regardless of the present or future domiciles of the parties. The parties expressly agree that the provisions of the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG) will not apply to this Agreement or to their relationship. In any action to enforce this Contract, the prevailing party by an irrevocable and final award shall be entitled to recover all court costs and expenses and reasonable attorneys' fees, in addition to any other relief to which it may be entitled.

17. General Compliance with Anti-Corruption Laws.

- A. In all actions in connection with this Agreement, the Vendor and any of its principal owners, officers, directors, employees, contractors, subcontractors, agents, and consultants will comply with all applicable laws, including all anti-corruption laws.
- B. Neither the Vendor, nor anyone acting on behalf of the Vendor, has, directly or indirectly, offered, paid, given, promised, or authorized the payment of any money, gift or anything of value to: (i) any Government Official (defined as any officer, employee or person acting in an official capacity for any government agency or instrumentality, including state-owned or -controlled companies, and public international organizations, as well as a political party or official thereof or candidate for political office) or any commercial party, or (ii) any person while knowing or having reason to know that all or a portion of such money, gift, or thing of value will be offered, paid or given, directly or indirectly, to any Government Official or any commercial party, for the purpose of (a) influencing an act or decision of the Government Official or commercial party in his or her official capacity, (b) inducing the Government Official or commercial party to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official, or (c) securing an improper advantage.

- C. Neither the Vendor, nor any of its principal owners, officers, directors, employees, contractors, subcontractors, agents, and consultants, is a Government Official (as defined above), unless disclosed in advance to WeWork.
- D. If the Vendor engages any other third party to perform work related to this Agreement, the Vendor will ensure that it engages only reputable parties on which it has performed appropriate diligence and will require those parties to agree to the above terms.
- E. In the event of any change in the information provided in sections A-D above, or any breach of sections A-D above, the Vendor shall promptly notify WeWork. The parties shall work together to address or remedy any potential anti-corruption issue raised by such change or breach; if, in WeWork's sole discretion, no such remedy can be promptly achieved, WeWork may terminate this Agreement and discontinue any further payments owed.
- F. Upon reasonable notice, and subject to WeWork providing adequate assurances of confidentiality to Vendor, WeWork or its representatives may obtain updated answers to its due diligence questions when requested at reasonable intervals and conduct an audit of the Vendor's books and records to confirm compliance with sections A-E above.

18. Dispute Resolution; Jurisdiction; Venue.

In the event of a dispute arising out of or relating to this Contract, the parties agree to reach an amicable settlement of this controversy through negotiation between a director (member of the board of directors or equivalent position) of each of the parts. If after a period of 60 (sixty) days the parties have not been able to resolve said controversy, the parties agree to submit to arbitration of law, by a Tribunal composed of three arbitrators, whose award shall be final and unappealable. The arbitration will be administered by the Arbitration and Conflict Resolution Center of the Pontificia Universidad Católica del Perú, whose regulations the parties submit to. The place of arbitration shall be the city of Lima, Peru, in accordance with its current regulations. For the election of the arbitrators, the plaintiff will designate his party arbitrator and the defendant will do the same. Between the appointed arbitrators they will choose the third arbitrator, who will preside over the Arbitral Tribunal. The fees and expenses of the arbitration process will be covered in full, provisionally, by the plaintiff, without prejudice to the condemnation of costs and costs contained in the award and the right of reimbursement that can assist the plaintiff if the costs and costs are condemned favors.

19. Remedies.

If Vendor breaches this Agreement or an Order, WeWork shall have all remedies available by Peruvian law. Vendor understands and agrees that (a) the G&S are critical to WeWork's operations, and (b) under no circumstances will Vendor seek to cancel or otherwise limit or terminate WeWork's right to use the G&S or access any warranty services.

20. Vendor's Risk.

Vendor agrees that it, its employees and its subcontractors, are performing Services as independent contractors and not as WeWork's employees, regardless of where they perform Services, and shall have no express or implied authority to bind WeWork by contract or otherwise. Vendor shall be fully responsible for its employees, agents, officers, contractors and subcontractors, including without limitation all compensation and taxes related thereto. Vendor shall carry on its work at its own risk until the same is fully completed and accepted, and shall, in case of any accident, destruction or injury to any goods or materials before final completion and acceptance, repair and replace the goods or materials so injured, damaged and destroyed, at Vendor's expense and to WeWork's satisfaction. Vendor and Vendor Affiliates shall observe the working rules of all WeWork premises when on such premises. When materials or equipment are furnished by others for Vendor's use, Vendor shall receive, unload, store, handle, and be responsible therefore as though such materials or equipment were being furnished by Vendor hereunder. To the extent Vendor is performing hereunder at WeWork's premises, Vendor and its subcontractors shall take all safety precautions necessary for the prevention of accidents. WeWork shall not be responsible nor be held liable for any damage to person or property arising from the use, misuse or failure of any rigging, blocking, scaffolding or other equipment used by Vendor or any of its subcontractors, notwithstanding WeWork's ownership, provision or loan of such equipment to Vendor or to any of its subcontractors.

21. Force Majeure.

Neither party will be liable for any failure to perform, including failure to accept performance of Services or take delivery of the Goods as provided, that is caused by circumstances beyond its reasonable control, without such party's fault or negligence, and which by its nature could not have been foreseen by such party or, if it could have been foreseen, was unavoidable, including, but not limited to, acts of God, acts of war, government action or accident, provided that (a) the party experiencing the force majeure event promptly notifies the other party

and uses reasonable efforts to correct its failure to perform and (b) WeWork shall be entitled to terminate this Contract if Vendor experiences a force majeure event lasting longer than 15 days.

22. Conflicts.

Vendor warrants and represents that it is not owned, controlled or actively influenced by any employee, officer, director, consultant or service provider of WeWork or their immediate families. Vendor does not employ any person who is an employee, officer, director, consultant or service provider of WeWork or a member of their immediate families. Vendor will refrain from offering gifts, entertainment, favors or services to employees of WeWork.

23. General Conditions.

Vendor may not assign, delegate or subcontract (including by change of control or operation of law) its rights or obligations under this Agreement or any Order without the express prior written consent of WeWork, and any purported assignment or delegation in violation of this provision shall be null and void. No assignment or delegation shall relieve Vendor of any of its obligations hereunder, and WeWork's approval of any delegatee or subcontractor shall not relieve Vendor of its obligations under this Agreement, and Vendor shall remain fully responsible for the performance of each such delegatee and subcontractor and their employees and for their compliance with all of the terms and conditions of this Agreement as if they were Vendor's own employees. Nothing contained in this Agreement shall create any contractual relationship between WeWork and any Vendor delegate, subcontractor or supplier. WeWork may at any time assign or transfer any or all of its rights or obligations under this Agreement without Vendor's prior written consent to any affiliate or to any person acquiring all or substantially all of WeWork's assets. This Agreement and any Order shall inure to the benefit of and be binding upon the parties hereto and to their respective successors and legal representatives. No provisions of this Agreement or any Order may be waived by any party except in writing. The parties hereto agree that the waiver by any party of a breach of any provision of this Agreement or any Order shall not operate or be construed as a waiver of any subsequent breach of that provision or of any other provision or condition of this Agreement or any Order. If any provision or application of this Agreement shall be held invalid or unenforceable, the remaining provisions and applications of this Agreement shall not be affected, but rather shall remain valid and enforceable. Those obligations or responsibilities contained in this Agreement that are continuing in nature shall survive the expiration or termination of this Agreement. This Agreement, together with any Order (and any confidentiality agreement referenced in Section 13), constitutes the complete, final, and exclusive

statement of the terms of the agreement between the parties relating to the subject matter of this Agreement, any confidentiality agreement referenced in Section 13, and any Goods and/or Services described in the applicable Order and supersedes any and all other prior and contemporaneous negotiations and understandings between them relating to the subject matter of this Agreement, any confidentiality agreement referenced in Section 13, and the Goods and/or Services described in such Order, and shall not be modified or interpreted by reference to any prior course of dealing, usage of trade or course of performance. This Agreement, including any Order and any confidentiality agreement referenced in Section 13, shall prevail over any of Vendor's general terms and conditions of sale (regardless of whether or when Vendor has submitted its sales confirmation or such general terms and conditions), expressly limits Seller's acceptance to the terms of this Agreement, and may not be varied, modified, altered, or amended except in writing signed by the parties.

The terms and conditions of this Agreement shall prevail over any conflicting terms and conditions of any acknowledgment or other document submitted by Vendor, except that this Agreement will not supersede any written agreement, including, without limitation, any Order, that is signed by both parties and covers the same subject matter as this Agreement and its related Orders. Any additional or different terms in Vendor's documentation are hereby deemed to be material alterations and notice of objection to and rejection of such terms if hereby given.

Rev. [♦] de 2017.

